Informe Nº

6

Contrato:

Expediente	Contrato
2025110013010002 22E	CD-2026-0147
RP	Fecha RP
103	2026-01-15
CDP	Fecha CDP
34	2026-01-02

Objeto del contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y/O APOYAR Y/O ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS AMBIENTALES.

Informacion Bancaria:

Banco	Tipo de cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS

Numero de cuenta

20363250697

Fecha de suscripcion	Plazo de Ejecución
2026-01-19	2026-09-19

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y/O APOYAR Y/O ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS AMBIENTALES.

Valor total del contrato

46400000

CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

Valor honorarios mensuales

5800000

CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

Valor a ejecutar con el informe

5800000

CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

Valor ejecutado

34800000

TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

Porcentaje de ejecución

75 %

Porcentaje por ejecutar

25 %

Fecha inicio

19/06/2026

Fecha fin

18/07/2026

Obligación Nº .1: Apoyar en la atención de recursos de reposición, revocatoria directa, práctica de pruebas en el proceso de evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control que le sean asignados. En especial aquellos relacionados con los instrumentos económicos (Tasa por uso y Tasa Retributiva).

Aprobada Corregir

Durante este período no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación, por parte del Supervisor.

Obligación Nº .2: Apoyar a la Entidad en la sustanciación técnica -financiera en los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales y otros usuarios. En especial aquellas relacionadas con, las actividades industriales de las empresas del sector productivo del Departamento del Atlántico, y de manera general, las que guarden relación con los instrumentos económicos de evaluación y seguimiento ambiental. En especial aquellos relacionados con los instrumentos económicos (Tasa por uso y Tasa Retributiva).

Aprobada Corregir

1. Se brindó insumo técnico mediante la elaboración de oficio para atender derecho de petición enviado por la empresa ECORENOVACIÓN con radicado ENT-BAQ-005217, en el cual solicitan la anulación de la factura de venta No.TTUA-1334 emitida el 29 de abril de 2026, por valor de $5.938.773; en razón a que esta factura corresponde a la empresa ECOJARDINEROS S.A.S. Así mismo, se proyectó Memorando dirigido a la subdirección financiera de la Corporación, en el cual se les solicita la anulación de esta factura, y emitir una nueva a nombre de ECOJARDINEROS S.A.S.
2. Se brindó insumo técnico para atender derecho de petición enviado por la empresa GELCO S.A.S, con radicado ENT-BAQ-007423, en el cual solicitan aclaración detallada del valor de la tarifa aplicada de $81.04/m3, correspondiente a la factura de venta TTUA-1337 por valor de $120.682.337, para total comprensión del usuario y sujeto pasivo de la tasa, así como de la fórmula aplicada y cada uno de los elementos que la integran.
3. Se brindó insumo técnico para atender derecho de petición enviado por la empresa AGROINMOBILIARIA CARIBE SAS, con radicado ENT-BAQ-005620, en el cual solicitan la anulación de la factura TTUA-1409 por valor de $386.953 expedida a nombre de POLLOS JA SAS; en razón a que esta empresa se encuentra liquidada. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
1076 de 2015, y el Decreto Ünico Reglamentario del Sector Tributario 1625 de 2016, se solicitó a la empresa AGROINMOBILIARIA CARIBE SAS., el trámite ante la Corporación del cambio del titular de la concesión de aguas otorgada, en un plazo de cinco (5) días hábiles; con el fin de contar el acto administrativo que permite generar el cobro de la tasa por utilización de aguas, teniendo en cuenta que se trata de un tributo ambiental.
4. Se brindó insumo técnico para atender derecho de petición enviado por la empresa ESTACIÓN DE SERVCIO LOS MANATIALES con radicado ENT-BAQ-008087, en el cual solicitan aclaración respecto al cobro correspondiente a la factura TTUA 1366, por un valor de $5.728.142. La liquidación o desglose de los conceptos que componen dicho valor; así como aclaración por la cual existe una diferencia significativa frente a los cobros realizados anteriormente por el mismo concepto.

Obligación Nº .3: Apoyar a la Entidad en la ejecución de actividades de implementación del Decreto 1553 – 2024.

Aprobada Corregir

Durante este período no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación, por parte del Supervisor.

Obligación Nº .4: Actualización de la información proporcionada por los usuarios mediante autodeclaración de cargas contaminantes, y liquidación de la tasa retributiva de los usuarios que cuentan con permiso de vertimientos líquidos, a fin de realizar la liquidación de la Tasa Retributiva de conformidad con el Decreto 1553 de 2024.

Aprobada Corregir

Durante este período no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación, por parte del Supervisor.

Obligación Nº .5: Actualización de la información proporcionada por los usuarios mediante autodeclaración de cargas contaminantes, y liquidación de la tasa retributiva de los usuarios que cuentan con permiso de vertimientos líquidos, a fin de realizar la liquidación de la Tasa por Uso de conformidad con el Decreto 1155 de 2017.

Aprobada Corregir

Se realizó una revisión de la liquidación de la tasa por utilización de aguas para usuarios de agua subterránea, con el fin de consolidar en un solo archivo todos los usuarios facturados para la vigencia 2025. Se recomienda revisar algunos casos de usuarios facturados que no aparecen en el archivo ubicado en Drive, como la empresa Estación de Servicio Los Manantiales con factura TTUA-1366 por Valor de $5.728.142. Así mismo, la liquidación de ZONA FRANCA BARRANQUILLA UOZF, a la cual se le aplica un coeficiente de uso de 0,0775, siendo que le corresponde 0,84. De otra parte, se observa que se aplica una tarifa de 17,01 $/M3 para acueductos comunitarios y Alcaldía, siendo que la tarifa mínima para el año 2025 corresponde a 17,90 $/M3.
Este importante resaltar que, la tasa por utilización de aguas es un tributo ambiental, y se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, y el Decreto Ünico Reglamentario del Sector Tributario 1625 de 2016. En este sentido, y en el marco de la mejora continua, es necesaria la revisión de la liquidación de la tasa y actualización permanente de la base de datos de los usuarios sujetos al pago de la tasa por utilización de aguas. Así mismo, es importante tener en cuenta que el Gobierno Nacional expidió recientemente el Decreto 0700 del 7 de julio de 2026, el cual contiene una nueva fórmula de cálculo de los coeficientes que integran el factor regional de la TUA, el cual requiere de socialización y empoderamiento de esta normativa por parte de todos los usuarios del recurso hídrico en el departamento del Atlántico.

Obligación Nº .6: Apoyar en el proceso de Implementación del programa de legalización y registro de usuarios del Recurso Hídrico de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Aprobada Corregir

Durante este período no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación, por parte del Supervisor.

Obligación Nº .7: Demas Actividades asignadas por el Supervisor del Contrato.

Aprobada Corregir

Durante este período no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación, por parte del Supervisor.